

**Formulario
886-H-EIC**

(octubre de 2022))

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

**Documentos que tiene que enviar para reclamar el Crédito Tributario
por Ingreso del Trabajo con base en un hijo o hijos calificados
para el año tributario 2022**



This page intentionally left blank

Formulario **886-H-EIC**
(octubre de 2022)

Department of the Treasury – Internal Revenue Service

Documentos que tiene que enviar para reclamar el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo con base en un hijo o hijos calificados para el año tributario 2022

Nombre del Contribuyente

Número de Identificación del Contribuyente

Año tributario

Para recibir el Crédito por Ingreso del Trabajo (*EIC, por sus siglas en inglés*), el hijo tiene que haber vivido con usted, estar emparentado con usted y tener cierta edad. Visite [IRS.gov/español](https://www.irs.gov/español) para informarse más acerca de quién reúne los requisitos para el *EIC*.

1. Cada hijo que usted reclame tiene que haber vivido con usted durante más de la mitad del año 2022* en los Estados Unidos. Los Estados Unidos incluye los 50 estados y el Distrito de Columbia. No incluye Puerto Rico o las posesiones de los EE. UU. tales como Guam.

*Cuenta las ausencias temporales que usted o el hijo estén fuera de su casa debido a circunstancias especiales, como tiempo que el hijo vivió con usted. Ejemplos de éstas incluyen, enfermedad, universidad, negocios, vacaciones, servicio militar o reclusión en una cárcel para menores.

Para comprobar que el hijo vivió con usted en los Estados Unidos, los documentos deben mostrar:

- Su dirección en los EE. UU., su nombre y el nombre del hijo (Si usted utiliza un apartado postal como su dirección de correo, usted debe enviarnos un Formulario 1093, *P.O. Box Application* (Solicitud de Apartado Postal), en inglés, debidamente completado y sellado por la Oficina de Correos)
- Las fechas en el año 2022 que el hijo vivió con usted en la misma dirección, que deben cubrir más de la mitad de 2022
- Si el documento tiene el nombre del hijo y la dirección de usted pero no el nombre de usted, tiene que enviarnos otro documento con su nombre que muestre la misma dirección

Usted puede enviarnos uno o más de los siguientes documentos para comprobar que el hijo vivió con usted durante más de la mitad de 2022:

- Expedientes escolares (tal vez tenga que enviar más de un expediente escolar)
- Expedientes médicos de doctores, hospitales o clínicas (los registros de inmunización tal vez no incluyan toda la información necesaria)
- Documentos de la adopción o colocación del hijo en su casa
- Registros de tribunales

O puede enviar declaraciones fechadas con membrete oficial de:

- La escuela del hijo
- El proveedor de guardería del hijo (no de un pariente)
- El proveedor de servicios médicos del hijo, doctor, enfermera o clínica
- Una agencia de Servicio Social
- Un funcionario de una agencia de colocación de niños
- Su empleador
- Un funcionario de una tribu Indígena
- El dueño o gerente de su propiedad
- Un lugar de culto
- Refugios

<p>2. Cada hijo que reclame tiene que estar emparentado con usted en una de las maneras siguientes. Si el hijo es:</p>	<p>Entonces, envíenos copias de:</p>
<p><i>Su hijo o hija (incluido un hijo adoptado)</i></p>	<p>Nada en este momento. Pase a la sección 3.</p> <p>Si su nombre no se muestra en el acta de nacimiento del hijo, envíenos otros registros o documentos que comprueben que usted es el padre o madre del hijo, tales como registros de adopción, decreto del tribunal o resultados de la prueba de paternidad.</p> <p>Si el hijo no nació en los Estados Unidos, necesitamos una copia del acta de nacimiento o papeles de inmigración, en inglés, o una copia de la traducción legal.</p>
<p><i>Su nieto o bisnieto</i></p>	<p>Una o más actas de nacimiento u otros documentos legales que comprueben su parentesco. Por ejemplo, si usted reclama su:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nieto, envíe las actas de nacimiento de su hijo y nieto • Bisnieto, envíe las actas de nacimiento de su hijo, nieto y bisnieto <p>Si los nombres no se muestran en las actas de nacimiento, usted debe enviar otra clase de documento, tal como un decreto del tribunal o resultados de la prueba de paternidad.</p>

La tabla continúa...

Debemos tener pruebas para todos los tres: su parentesco con el hijo, el hijo vivió con usted y la edad del hijo. Si usted no tiene o no puede conseguir los documentos legales que solicitamos, usted no puede reclamar el *EIC* con ese hijo. No obstante, usted tal vez todavía tenga derecho a reclamar el *EIC* sin un hijo calificado.

Cosas importantes que debe verificar antes de enviarnos sus documentos:

- Sus registros y documentos comprueban los tres: el hijo vivió con usted, está emparentado con usted y tiene cierta edad. Si no, no podemos permitir su reclamación del *EIC*.
- Sus documentos son para el año 2022, no el año en curso.
- Si sus documentos no están en inglés, envía también un documento legalmente traducido.

- No podemos aceptar documentos firmados por **un pariente suyo**, por ejemplo, su hermana cuida su hijo mientras usted trabaja. Usted no puede enviar una declaración firmada por su hermana como el proveedor de guardería, para comprobar que el hijo vivió con usted.
- Utiliza el mismo registro o documento para comprobar cosas diferentes. Por ejemplo, usted utiliza el expediente escolar para demostrar que el hijo asistió a la escuela de enero a mayo y luego otro registro para demostrar que el mismo hijo asistió a la escuela de septiembre a diciembre de 2022. Si los registros muestran su dirección y le indican a usted como el padre o la madre, usted puede usar esos registros para demostrar que el niño vivió con usted durante más de la mitad del año 2022 y que el hijo está emparentado con usted. Si el niño tiene 19 años, pero menos de 24 años, los registros también comprueban que el hijo tiene la edad correcta.

La página se ha dejado en blanco in tencionalmente.